



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 007

PERIODO LEGISLATIVO 1990

**EXTRACTO:** PEL - NOYA Nº 21/90 QUE AJUNTA FOTOCOPIA  
AUTENTICADA DEL DECRETO Nº 423/90 POR EL CUAL SE INI-  
CIORA PROJ. DE LEY MODIFICATORIO DE LA LEY Nº 420  
(FONDO DE INVERSIONES PARA LA NUEVA PROVINCIA) COMO ASUN-  
TU A TRATAR EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA



Fecha 27.02.90 Hs. 14<sup>30</sup> Firma *[Signature]*

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
27 FEB 1990  
SEC. 2 N° 007 HORA 16<sup>30</sup>

NOTA N° 21  
GOB.-

USHUAIA, 27 FEB. 1990

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada -/ del Decreto N° 423/90, mediante el cual se incorpora como asunto a tratar en las sesiones extraordinarias, el proyecto de Ley modificatorio de su similar 420 "Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia".-

Sin otro particular saludo al señor Presidente -/ con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto.-

*[Signature]*  
Dr. CARLOS M. TORRES  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dn. Walter Ruben AGUERO  
S/D.-

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 27 FEB. 1990

VISTO: El Decreto N° 4.309/89, mediante el cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Legislatura Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al mismo el proyecto de ley modificatorio de la Ley N° 420, "Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20°, del Decreto-Ley 2.191/57.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase comprendido en la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Honorable Legislatura Territorial, realizada por Decreto N° 4.309/89, el siguiente proyecto de Ley:

- Modificación del Anexo I - Rubro 3.5. de la Ley N° 420 "Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° **423** /90.-

MIGUEL VACAS

Ministro de Economía y Hacienda

JUAN CARLOS GARRIDO

DIRECTOR  
DESPACHO GENERAL

D<sup>r</sup>. CARLOS M. TORRES  
GOBERNADOR